

ORIGINAL ASEGURADO Nº Folio E 9742369734 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 POLIZA N° 124823162-2 Consulte sobre la vigencia de este seguro en www.bci.com.uy o en el tel. 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº 18.080 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, inscripto en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL-320130487.		O'Connell 285, Las Condes Tel: 6002001010		
INSCRIPCIÓN R.V.M.: RJDR32-7		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.080.		
TIPO DE VEHICULO: AUTOMOVIL		PROPIETARIO: JOSE BENCHIMOL BENMAMAN		
MARCA: VOLKSWAGEN	MODELO: GOL HIGHLINE 1.6 AUT	AÑO: 2022	RUT: 24.929.564-B RICEP DESDE: 31-03-2025 HASTA: 31-03-2025	
NUMERO DE MOTOR: CWS12917		PRIMA: 5.790	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO CUBIERTA: El seguro cubre a los conductores y pasajeros del vehículo asegurado, cuando se encuentren dentro del territorio de la República de Uruguay, en el momento de producirse el siniestro. La cobertura no incluye a los pasajeros que viajen en el vehículo asegurado cuando este se encuentre en tránsito por el extranjero.		En el caso de siniestro personal, el seguro cubre el costo de los gastos médicos, hospitalarios, de traslado y de otros gastos razonables que sean necesarios para el tratamiento del lesionado.		
La cobertura no incluye a los pasajeros que viajen en el vehículo asegurado cuando este se encuentre en tránsito por el extranjero.		NO VALER EN CASO DE ACCIDENTE: El asegurado no podrá reclamar el seguro en caso de accidente que produzca el siniestro en un estado de ebriedad o de intoxicación por drogas, o en caso de accidente que produzca el siniestro en un estado de ebriedad o de intoxicación por drogas, o en caso de accidente que produzca el siniestro en un estado de ebriedad o de intoxicación por drogas, o en caso de accidente que produzca el siniestro en un estado de ebriedad o de intoxicación por drogas.		
PERSONAS CUBIERTAS: El seguro cubre a las personas que se encuentren dentro del territorio de la República de Uruguay, en el momento de producirse el siniestro. La cobertura no incluye a los pasajeros que viajen en el vehículo asegurado cuando este se encuentre en tránsito por el extranjero.		CON EL COMPAÑAL SOAT: Este seguro no es el único de los que cubren a los conductores y pasajeros que viajen en el territorio de la República de Uruguay. El seguro SOAT cubre a los conductores y pasajeros que viajen en el territorio de la República de Uruguay.		
INDICACIONES: Este seguro cubre a los conductores y pasajeros del vehículo asegurado, cuando se encuentren dentro del territorio de la República de Uruguay, en el momento de producirse el siniestro. La cobertura no incluye a los pasajeros que viajen en el vehículo asegurado cuando este se encuentre en tránsito por el extranjero.		En caso de siniestro personal, el seguro cubre el costo de los gastos médicos, hospitalarios, de traslado y de otros gastos razonables que sean necesarios para el tratamiento del lesionado.		
RENTAS: Este seguro cubre a los conductores y pasajeros del vehículo asegurado, cuando se encuentren dentro del territorio de la República de Uruguay, en el momento de producirse el siniestro. La cobertura no incluye a los pasajeros que viajen en el vehículo asegurado cuando este se encuentre en tránsito por el extranjero.		En caso de siniestro personal, el seguro cubre el costo de los gastos médicos, hospitalarios, de traslado y de otros gastos razonables que sean necesarios para el tratamiento del lesionado.		
RENTAS: Este seguro cubre a los conductores y pasajeros del vehículo asegurado, cuando se encuentren dentro del territorio de la República de Uruguay, en el momento de producirse el siniestro. La cobertura no incluye a los pasajeros que viajen en el vehículo asegurado cuando este se encuentre en tránsito por el extranjero.		En caso de siniestro personal, el seguro cubre el costo de los gastos médicos, hospitalarios, de traslado y de otros gastos razonables que sean necesarios para el tratamiento del lesionado.		

ORIGINAL ASEGURADO Nº Folio E 9742369734 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 POLIZA N° 124823162-2 Consulte sobre la vigencia de este seguro en www.bci.com.uy o en el tel. 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº 18.430 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, inscripto en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL-320130487.		O'Connell 285, Las Condes Tel: 6002001010		
INSCRIPCIÓN R.V.M.: RJDR32-7		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.430.		
TIPO DE VEHICULO: AUTOMOVIL		PROPIETARIO: JOSE BENCHIMOL BENMAMAN		
MARCA: VOLKSWAGEN	MODELO: GOL HIGHLINE 1.6 AUT	AÑO: 2022	RUT: 24.929.564-B RICEP DESDE: 31-03-2025 HASTA: 31-03-2025	
NUMERO DE MOTOR: CWS12917		PRIMA: 5.790	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	